

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Consejeros ubicada en el primer piso del edificio "A" de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral integrante de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral integrante de la Comisión, y el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Como invitado a la sesión asiste el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Buenas tardes a todos, vamos a dar comienzo a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. -----

Están presentes la Consejera Claudia Zavala, la Consejera Adriana Favela, nos acompaña el Consejero Ciro Murayama y nuestro Secretario Técnico, el Maestro Patricio Ballados. -----

Dado que estamos presentes los tres integrantes con derecho a voto de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, podemos declarar que existe el quórum legal para sesionar e instalar a la Comisión. -----

Está a su consideración el Proyecto de Orden del Día que fue previamente circulado. Preguntaría si alguien tiene alguna observación al respecto. De no ser el caso, entonces le pediría al señor Secretario que tome la votación para aprobar el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego, Consejero Nacif. Buenas tardes a las Consejeras y Consejeros. Estimados colegas, consulto si es de aprobarse el orden del día. De ser así, favor de señalarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidente. -----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL -----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

VIGÉSIMA SEUGNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, -----

DE CARÁCTER PRIVADO -----

21 DE DICIEMBRE DE 2017-----

ORDEN DEL DÍA-----

Registro de asistentes y verificación del quórum. -----

1. Aprobación del Orden del día.-----
2. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Extraordinarias, celebradas el 4 y 5 de diciembre de 2017, respectivamente. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a documentos básicos de Agrupaciones Políticas Nacionales: -----
 - a. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Alianza Mexicana Alternativa”, en cumplimiento a la Resolución INE/CG119/2017. -----
 - b. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “Confío en México”, en cumplimiento a la Resolución INE/CG112/2017. -----
 - c. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Misión Esperanza”, en cumplimiento a la Resolución INE/CG115/2017. -----
4. Discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las solicitudes de registro de convenios de coalición:-----
 - a. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Coalición por México al Frente” para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cincuenta y ocho fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y doscientos sesenta y nueve fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
 - b. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia” para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sesenta y dos fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y doscientos noventa y dos fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, los partidos políticos nacionales denominados Morena y Encuentro Social, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. -----
 - c. Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición denominado “Meade Ciudadano por México” para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; parcial para postular treinta y dos fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y flexible para postular ciento

treinta y tres fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el partido político nacional denominado Nueva Alianza, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. El siguiente punto del orden del día trata de la discusión y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Extraordinarias, celebradas el 4 y 5 de diciembre de 2017, respectivamente. -----

Perdón, Presidente: En la aprobación del orden del día omití por un error mencionar una propuesta de la Secretaría Técnica respecto a un Apartado. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Lo haremos cuando lleguemos al punto 4 del orden del día, ahí se hará la solicitud para devolver ese punto del orden del día a la Secretaría Técnica de la Comisión. -----

Entonces, dado que ya el orden del día está aprobado, procedamos de acuerdo con lo que se aprobó. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchas gracias, Presidente. Entonces, estábamos en la discusión y en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Vigésima y Vigésima Primera Sesiones Extraordinarias celebradas el 4 y 5 de diciembre de 2017.

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Están a su consideración. Dado que no hay intervención, tome la votación, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Consulto a las y al Consejero, si son de aprobarse las actas señaladas. De ser así, favor de señalarlo. -----

Son aprobadas por unanimidad. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. -----
El siguiente punto del orden del día, es la discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a documentos básicos de Agrupaciones Políticas Nacionales. -----

Este punto, Consejeras y Consejero, tiene el inciso a), que se trata de “Alianza Mexicana Alternativa”; el inciso b) “Confío en México” y el inciso c) “Misión Esperanza”. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pues están a su consideración estos tres anteproyectos de resolución relacionados con la procedencia constitucional de Agrupaciones Políticas Nacionales. --

Preguntaría si alguien desea reservar alguno de ellos para su discusión y votación. De no ser el caso, entonces la siguiente pregunta es, estamos en las Agrupaciones Políticas Nacionales que es el punto tres del orden del día.-----

De no ser el caso, preguntaría si alguien desea intervenir en una discusión en lo general respecto a los tres incisos de este punto del orden del día. Creo que entonces estamos en condiciones de proceder a la votación de los tres incisos del punto tres del orden del día.-----

Adelante, señor Secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Consejero Nacif. Consulto si es de aprobarse el punto tercero del orden del día, incluyendo los incisos a), b) y c). De ser aprobados, por favor señalarlo.-----
Son aprobados por unanimidad.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día.-----
Dé cuenta de él, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidente. Se trata de la discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la solicitud de registro de Convenios de Coalición, la cual conforme al orden del día aprobado contiene tres incisos.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Quisiera proponer que por lo que corresponde al inciso c), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, párrafo dos del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este asunto se posponga su discusión y votación en los términos planteados en esta disposición jurídica, en esta disposición del Reglamento de Comisiones, para que se traiga de nueva cuenta en la siguiente Sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----
Quisiera someter esta propuesta a votación, creo que hay que hacerlo al momento en que lleguemos a ese punto, entonces lo reservaría para que cuando lleguemos a ese punto se someta a votación su posposición, ¿sí? Entonces, lo reservo y preguntaría si alguien desea reservar alguno de los incisos, el a) o el b) o los dos juntos.-----
La Consejera Claudia Zavala.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Yo tengo una cuestión que aplica a los dos, entonces quizá en una primera intervención podría formular la propuesta, porque en abstracto es la misma propuesta para ambos proyectos.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Les propongo que lo hagamos de la siguiente manera, vayamos directamente, que consideremos como reservados los dos puntos, bueno, los tres, y vayamos uno por uno y los argumentos que usted plantee o las propuestas que usted plantee en el primero si

ya no es necesario volverlas a plantear las tomamos por presentadas y que se incorporen después en el punto b). -----

Entonces, pasamos al análisis y discusión del inciso a) del punto 4 del orden del día, que le pido al Secretario Técnico dé cuenta de él. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidente. Se trata del Anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “Coalición por México al Frente”, para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y 269 fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. -----

Tiene la palabra en primer término la Consejera Claudia Zavala.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente. Esta observación va ser aplicables para los tres asuntos que estamos revisando, porque es la forma de ver la distribución o la forma en que deben de presentar la distribución de la prerrogativa de radio y televisión, las coaliciones, en los convenios de coalición, los partidos políticos que integran esa coalición.-----

Conforme con el artículo 167, párrafo dos, inciso b) de la LGIPE y relacionado con el 91, párrafo tres de la propia ley, existe una obligación de parte de los partidos políticos en el tipo de coaliciones flexibles o parciales, de identificar o de señalar claramente, en este tipo de coaliciones, cómo cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo sus derechos por separado. -----

En el convenio se debe establecer la distribución de tiempos, en cada uno de esos medios, para los candidatos de coalición y para los candidatos de cada partido. -----

En los convenios que tenemos a consideración, si bien es cierto se nos presenta una propuesta de cómo se va a distribuir, se hace referencia a la distribución del tiempo de radio y televisión de los candidatos de la coalición.-----

En términos de lo previsto en este artículo y de la tesis relevante que se encuentra publicada en el Tomo 8 de la creación jurisprudencial, en la página 157 del rubro Coalición, Aspectos Mínimos que deben establecer el convenio sobre la Distribución de tiempo en radio y televisión, es obligación de los partidos políticos que sí definan con claridad esos porcentajes de la coalición en cada medio y del partido político en lo individual, cómo van a ejercer su prerrogativa. -----

Toda vez que no es un requisito que recaiga en la esencia de la constitución de una coalición sino también en el ámbito de auto organización de los propios partidos que están integrando la coalición y conforme al artículo 179, párrafo uno de nuestro Reglamento de Elecciones, existe la posibilidad de modificar el propio convenio. -----

Entonces yo sugeriría que en ese plazo, a más tardar dentro de ese plazo, si no tengo mal la fecha, es el 10 de marzo, se haga la adecuación correspondiente en los convenios para que den claridad y se cumpla con lo establecido en los preceptos que he citado. -- Esa sería la observación, Presidente. Sería cuanto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Zavala, estoy de acuerdo con la propuesta que usted formula; creo que debería, por lo tanto, traducirse en un resolutivo y modificarse la parte considerativa correspondiente al análisis de la forma en que se distribuyen los tiempos en radio y televisión, mencionando específicamente la tesis. -----

Estoy de acuerdo en el plazo que propone para que el Consejo General haga esa prevención a los partidos, autorizando un dictamen favorable del Convenio de Coalición, con esa prevención y ese plazo para que sea atendida por los partidos coaligados. -----
Consejera Favela. -----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Totalmente de acuerdo con la Consejera Zavala. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien, pues en esos términos creo que podemos pasar a la votación. -----

Preguntaría al Consejero Murayama si tiene algunas observaciones. -----
El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Vamos a votar el inciso a) -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, el inciso a). -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: No. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. --
Adelante, Consejera Favela. -----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Yo tenía o bueno, tengo más bien una propuesta de que tal vez sería bueno agregar un punto resolutivo, en el sentido de señalar que en el registro de las candidaturas de los distintos cargos de elección popular que presenta la coalición deberá cumplirse con lo dispuesto en el diverso acuerdo de este Consejo General identificado como INE/CG508/2017, aprobado en la Sesión Extraordinaria el 8 de noviembre de este año y modificado en la materia de impugnación por la sentencia dictada por la Sala Superior este 14 de diciembre de 2017, en los autos del expediente SUP/RAP-726/2017 y acumulados. Sería una sugerencia de que se pudiera poner. -----

No sé si haya alguna objeción. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: No, ninguna. -----

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: En lo particular estoy de acuerdo que se incorpore ese resolutivo en los términos que propone la Consejera Favela. Incluyendo este nuevo resolutivo y las modificaciones en la parte

considerativa y resolutive que propone la Consejera Claudia Zavala, señor Secretario, someta a votación este Anteproyecto de Resolución del Consejo General del INE.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Consulto a las y el Consejero, si en los términos señalados por el Presidente de esta Comisión, es de aprobarse el inciso a) del punto cuatro del orden del día. De ser así, favor de señalarlo. Es aprobado por unanimidad.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos ahora al inciso b), del punto cuatro del orden del día. Dé cuenta de él.-----

Es que ya lo votamos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Perdón la distracción. Es que hay un asunto, a ver si hay manera de corregir aquí.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: En el Consejo, pero puede mencionar cuando entremos a la discusión del inciso b) y en el Consejo todavía podríamos preparar una propuesta de engrose. Muy bien, dé cuenta del inciso b) del orden del día, señor Secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. El inciso b), es el Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de registro del Convenio de Coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia “, para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fórmulas de candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa y 292 fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, los Partidos Políticos Nacionales denominados Morena y Encuentro Social, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. En este inciso del punto cuatro del orden del día, también aplican la propuesta de la Consejera Claudia Zavala, de modificar la parte considerativa y la parte resolutive en relación a la distribución de los tiempos de los partidos entre aquellos destinados a las campañas de la coalición y aquellos que se destinarían a las campañas de los, exactamente, en las que en los partidos en lo individual no como parte de la coalición están pidiendo el voto de la ciudadanía.-----

Y por otro lado, también aplica aquí la propuesta de modificar la parte resolutive y considerativa también en lo que concierne al acuerdo en materia de paridad de género.

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: De acción afirmativa e indígena.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Exactamente. Entonces, someteríamos a votación en su momento, antes-después de la discusión, por supuesto, tomando en cuenta estas, incorporando estas dos propuestas.-----
Entonces, en esos términos está este Anteproyecto a consideración de ustedes.-----
Consejera Zavala.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente. Solo quiero aclarar, porque creo que dije 62, pero la tesis es 42 del 2016, porque va aplicar también para el otro, la tesis 42. Gracias, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Nacif. A ver, creo que no hay problema en el caso que ya votaron sobre lo que voy a señalar. El Reglamento de Fiscalización en su artículo 223, numeral 8 e, inciso e) que se refiere a las responsabilidades de las coaliciones, señala: “Designar a un responsable de la rendición de cuentas.” Es decir, debe haber una persona que esté con esta responsabilidad.-----

En lo que ustedes acaban de aprobar, colegas, que es la coalición que encabeza Acción Nacional y en la que participan el PRD y Movimiento Ciudadano, ellos tienen un Consejo de Administración que está conformado por un representante propietario y un suplente de cada partido y un representante designado por el candidato a la Presidencia de la República y ellos dicen que el representante designado por el PAN será el responsable del órgano de finanzas de la coalición, ahí identifican a una persona. -----

Sin embargo, en esta otra coalición de “Juntos Haremos Historia”, ellos dicen que tendrán un órgano de finanzas que estará integrado por un miembro designado por cada uno de los partidos integrantes de la coalición, cuyas decisiones serán tomadas de conformidad con la siguiente votación ponderada: del Trabajo 20 por ciento, Encuentro Social 20 por ciento, Morena 60 por ciento. -----

Y el Consejo de Administración de la coalición tendrá a su cargo la gestión de los recursos de la coalición y de presentar los informes necesarios ante el Consejo, entonces lo que tenemos es un órgano, no una persona. -----

De tal manera que creo que no están atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización como sí lo atiende la coalición que acaban de aprobar. -----

Entonces, yo creo que hay que pedirles que especifiquen, quién es el responsable de esto para cumplir con él, porque si no nos va a estar dirigiendo a un colegiado que tiene una votaciones ponderadas y tiene que haber una persona que al final es la firma, los informes con su firma del SAT o del INE y es un responsable y no tiene firma, incluso para cerrar los Informes, un órgano colegiado. -----

Entonces es necesario que se cumpla eso, yo se los propongo para que pueda haber un resolutivo. No creo que esto sea causa para echar atrás el convenio sino que se les exija, se les dé un plazo para que definan quién será esa persona. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Consejero Murayama, una pregunta: ¿Tendría usted en mente un plazo que pudiéramos darle? Yo estoy de acuerdo con usted de que tendríamos que meter la prevención como parte del Dictamen y darles un plazo razonable para que designen a esta persona. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Yo creo que sí, claro que sí, Consejero Nacif. Yo creo que se puede hacer el mismo plazo que se está señalando para el otro asunto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: ¿El 10 de marzo?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí, marzo, porque como coalición van a empezar a rendir cuentas hasta la campaña. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien, de acuerdo. Entonces esto implica una modificación en la parte considerativa, citando la parte correspondiente del Reglamento de Fiscalización y en la parte resolutive, haciendo la prevención y dando exactamente el mismo plazo que el punto relacionado con la distribución de tiempos de radio y televisión. Muy bien. ¿Alguna otra intervención? -----
Bueno, pues en esos términos, señor Secretario, someta a votación este Anteproyecto de Resolución del Consejo General. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Consejero Nacif. Consulto a los integrantes de esta Comisión si es de aprobarse el inciso b) del punto cuarto del orden del día, incluyendo en esta votación las aportaciones de la Consejera Claudia Zavala, Adriana Favela y Ciro Murayama. Quienes estén por la afirmativa, favor de señalarlo. -----

Aprobado por unanimidad. Gracias, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. El siguiente punto del orden del día es el inciso c), que se refiere al Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición denominado Meade, Ciudadano por México, para postular candidatura a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; parcial, para postular treinta y dos fórmulas de candidaturas a Senadores por el principio de mayoría relativa y flexible para postular 133 fórmulas de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Es aquí donde formulo la propuesta, en los términos del artículo 21 párrafo dos, para posponer la discusión y votación de este asunto que requiere mayor estudio y probablemente de algún requerimiento para aclarar aspectos relacionados con este convenio de coalición. -----

Entonces, pediría que se someta a votación esta propuesta. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Desde luego, Presidente, en los términos señalados por el Consejero Nacif, consulto si en términos del

artículo 21 del Reglamento, es de aprobarse la posposición de la discusión del presente asunto. De estar de acuerdo, por favor, señalarlo. -----

Es aprobada la propuesta del Consejero Nacif. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se han agotado los puntos del orden del día, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Por lo tanto, podemos declarar concluida esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Muchas gracias a todos. Muy buenas tardes. -----

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE CARÁCTER PRIVADO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. -----

VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

ACUERDOS. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día de su inicio.-----

**EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DOCTOR BENITO NACIF
HERNÁNDEZ**

**MAESTRO PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**